

ASISTENCIA JURÍDICA A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE QUIENES TRANSITAN POR SU TERRITORIO

2017

Evaluación de Diseño del Programa

Ejercicio Fiscal 2016

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE FINANZAS



CONSEJERÍA JURÍDICA
Y DE SERVICIOS
LEGALES

 **Indetec**
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Evaluación de Diseño del Programa “Asistencia Jurídica a los Habitantes de la Ciudad de México y de Quienes Transitan po su Territorio” Consejería Jurídica y de Servicios Legales





Resumen Ejecutivo

El Programa Asistencia Jurídica a los Habitantes de la Ciudad de México y de Quienes Transitan por su Territorio con clave E024, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, está alineado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, a través del Eje 2. *Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana*, y al Objetivo: “*La población vulnerable que habita y transita por la Ciudad de México, adquiere certeza jurídica*”. El programa se encuentra orientado a que la población vulnerable cuente con certeza jurídica a través de los servicios de asesoría y orientación jurídica, patrocinio jurídico y defensa al imputado.

El programa identifica a través del árbol de problemas la situación a revertir y la define como “violación a la esfera jurídica de población vulnerable”; sin embargo, no se encontró evidencia de algún diagnóstico situacional oficial en el que ésta se describa y sustente empíricamente, y se mencione la cuantificación y características de la población que presenta el problema.

Por otro lado, los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa cumplen con las características de redacción emitidas en la metodología de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los indicadores de desempeño de la MIR cumplen entre el 85% y el 100% de los criterios de validación emitidos por el CONAC (CREMMA), dado que en los medios de verificación se identificaron oportunidades de mejora, mismas que han sido señaladas en el apartado correspondiente.

No se localizó en las fuentes de información enviadas por el Ente ejecutor, algún documento de carácter oficial en el que se describa las características de la población potencial y objetivo, cuantificación y definición de la misma; y en cuanto la complementariedad y/o sinergia, no se identificó otro programa que opere en la Ciudad de México con características similares al programa evaluado.

Como resultado de los términos de referencia y los criterios de validación de la presente evaluación, los valores obtenidos son los siguientes:

Resultados de la Evaluación				
Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado	Calificación de la Evaluación Máximo= .56
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	11	0.20
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	23	0.41
Cobertura y Focalización	2	0.14	4	0.07
Totales	14	1	38	0.68



Finalmente, los Aspectos Susceptibles de mejora del programa, derivado de las recomendaciones de cada debilidad, son los siguientes:

1. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores emitidas por el CONAC y dar cumplimiento con la “Norma Técnica 01 15 001” correspondiente al acuerdo por el que se emiten los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.
2. Elaborar un documento oficial a manera de diagnóstico, en el que se incluya información referente a la población potencial y objetivo, así como las características del problema central o situación a revertir, incluyendo las acciones y estrategias que el ente ejecutor implementará.
3. Se sugiere definir un documento oficial en el que se identifique a la población potencial y objetivo, así como las características de los beneficiarios y/o población atendida que reciben los bienes y servicios producidos por el programa.

¹ http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_001.pdf Anexo 8: Ficha Técnica de indicadores.



Índice

Introducción	9
Capítulo I. Características del Programa.....	11
Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario	15
Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	21
Capítulo IV. Cobertura y Focalización	31
Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos	35
Capítulo VI. Conclusiones	37
Anexos.....	41
Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones	43
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	47
Anexo 3. Hallazgos.....	49
Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	55
Anexo 5. Fuentes de Información.....	61



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 134 constitucional; artículos 54, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, 62, 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; artículo 18 de La Ley General de Desarrollo Social; artículos 1º y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; y artículo 25 Bis, fracciones VI y VII de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, se realizó la Evaluación de Diseño del Programa “Asistencia Jurídica a los Habitantes de la Ciudad de México y de Quienes Transitan por su Territorio”, sobre la base de elementos que permiten identificar si éste es coherente, viable y evaluable, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.

Objetivo General:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la Ciudad de México.

Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

Metodología:

La metodología de la Evaluación de Diseño, incluye 15 preguntas metodológicas agrupadas en los siguientes cinco temas de análisis, organizados por capítulos:

- **Identificar las características del programa.** Es de carácter introductorio. Contextualiza el programa en tiempo y forma, en términos de su ubicación en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; por tanto, parte del análisis de vinculación del programa con la planeación del desarrollo y su contribución a las políticas públicas, así como la definición general, el problema que atiende y a quién, el presupuesto aprobado y la normatividad o reglas de operación que le aplica.
- **Justificación de la creación y diseño del programa.** Analiza la pertinencia del programa en cuanto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población beneficiaria; es decir, que si se sustenta de manera confiable la razón de ser del programa.
- **Consistencia de la Matriz de Indicadores.** Se realiza a través del análisis lógico de la MIR, mediante la Lógica Vertical Ascendente para verificar la coherencia y la viabilidad del Programa Presupuestario; así como de la Lógica Horizontal, mediante la cual se verifica la evaluabilidad del mismo.



- **Cobertura y Focalización.** Una de las principales características a considerar en el diseño de un Programa Presupuestario es la plena identificación de los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que lo componen; por tanto, focalizar al beneficiario o en su caso al área de enfoque, implica identificar quienes están utilizando los componentes del programa (bienes y servicios) y, en ese sentido, la Evaluación de Diseño implica que se cuenta con criterios de cobertura en función de los recursos disponibles, así como de la focalización en función del tipo de bienes y/o servicios que se están produciendo y entregando.
- **Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos.** Mediante su análisis se detectan los casos en que los objetivos de los programas son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; si atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios; si sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y si sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete, esto es, el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, y documentación pública. Por tanto, se desarrolló con base en:

- Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto responsable del programa; e
- Información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

De acuerdo con los Términos de Referencia, cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se responden en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado, salvo aquellas que incluyen tablas o cuadros.

De las 15 preguntas metodológicas que inician a partir del Capítulo II, 14 requieren de una respuesta de tipo binario –Sí o NO-; y los casos en los que la respuesta es “Sí”, se selecciona uno de los cuatro primeros niveles cualitativos y si es “NO” se selecciona el valor de “cero”, de acuerdo con la siguiente tabla:

NIVEL	VALOR
DESTACADO	4
ADECUADO	3
MODERADO	2
INADECUADO (REPLANTEAR)	1
INEXISTENTE	0

Las conclusiones del análisis se desarrollan por capítulo o tema evaluado, así como una conclusión final; en tanto que los cinco anexos se conforman por: el Análisis FODA, los ASM o Aspectos Susceptibles de Mejora; los Hallazgos; el formato de difusión de la evaluación emitido por el CONAC; y las fuentes de información.



Capítulo I. Características del Programa



Descripción breve y resumida de las características del Programa, considerando los siguientes aspectos:

- a) Identificación del programa (nombre, siglas, Unidad Responsable del Gasto, responsable del Programa).**
- b) Problema o necesidad que pretende atender.**
- c) Objetivos de desarrollo estatal, sectorial (en su caso) y nacional (en su caso) a los que se vincula;**
- d) Objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;**
- e) Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;**
- f) Presupuesto aprobado; y**
- g) Normatividad aplicable y Reglas de operación en su caso.**

RESPUESTA:

El programa *Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio*, está a cargo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de la Dirección General de Servicios Generales.

El problema central que la Consejería Jurídica intenta resolver mediante la intervención del programa de Asistencia Jurídica, es: “Violación a la esfera jurídica de población vulnerable”, causado principalmente por la incertidumbre jurídica, incumplimiento de la norma, imposibilidad de contar con un abogado derivado de los ingresos insuficientes por parte de los afectados y la inaccesibilidad a los servicios jurídicos².

El programa Asistencia jurídica a los habitantes de la ciudad de México y de quienes transitan por su territorio, se encuentra alineado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 a través del Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana, con área de oportunidad 2.4 Procuración de Justicia, a través del objetivo “La población vulnerable que habita y transita por la CDMX, adquiere certeza jurídica”.

Por otra parte, en la MIR del programa se define como propósito que “la población vulnerable que habita y transita por la CDMX adquiere certeza jurídica”, y este a su vez contribuye al Fin, definido como “Incrementar la gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana, con perspectiva de género mediante la certeza jurídica”, a través de los siguientes componentes: Asesoría jurídica y orientación jurídica, patrocinio jurídico y defensa al imputado³.

Finalmente, el programa identifica a la población objetivo como “La población vulnerable que habita y transita por la CDMX”; es decir, un área de enfoque que presenta dicha necesidad o problema. Sin embargo, no se identificó dentro de las fuentes de información enviadas por el Ente ejecutor algún documento oficial en el que se defina, cuantifique y actualice dicha información. Asimismo, no se cuenta con información referente al presupuesto aprobado, modificado y ejercido de dicho periodo fiscal.

² Árbol de Problemas programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio. 2016.

³ Formato PP6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario.



Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario



1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**

RESPUESTA: SÍ

Adecuado

3

Conforme a los criterios de evaluación, la respuesta es positiva y de carácter adecuado dado que el problema o necesidad que se busca resolver se enunció en un árbol de problemas de la siguiente manera: “Violación a la esfera jurídica de población vulnerable”⁴. Dicho problema se formula como una situación que puede ser revertida; y se define a la población que tiene el problema como: “población vulnerable”.

Asimismo, en el árbol de problemas se puede apreciar que las principales causas del problema son: la incertidumbre jurídica, el incumplimiento de la norma y la imposibilidad de contar con un abogado originado por los ingresos insuficientes, y la inaccesibilidad a los servicios jurídicos.

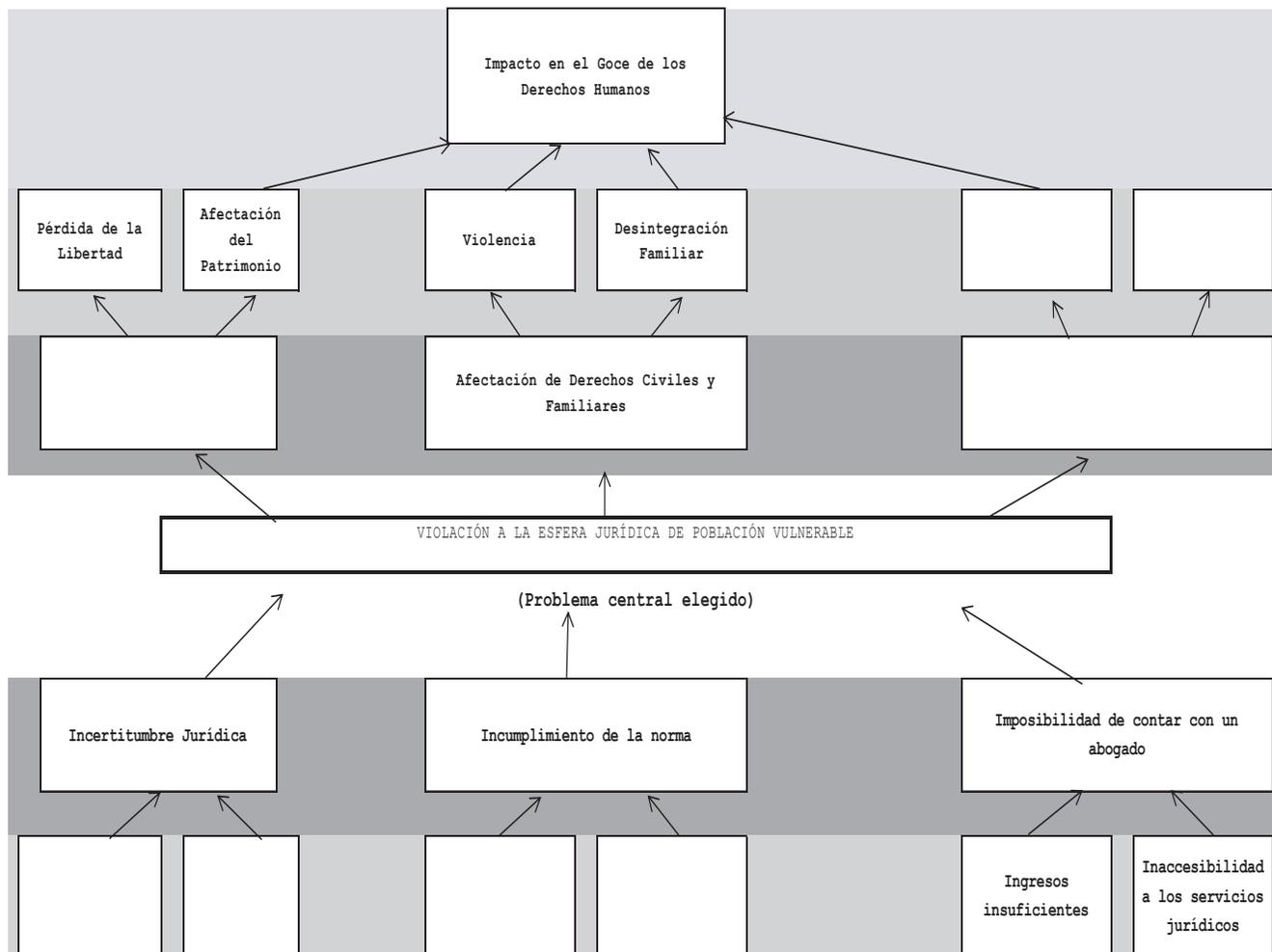
Estas causas provocan el problema central identificado, cuyas principales afectaciones son: los derechos civiles y familiares, violencia y desintegración familiar.

La siguiente figura muestra las relaciones de causa y efecto del problema central, esquematizadas en un árbol de problemas.

⁴ Árbol de problemas del programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio, 2016.



Figura No. 1. Árbol de Problemas del Programa de Asistencia Jurídica a los Habitantes de la Ciudad de México y de quienes Transitan por su Territorio



Fuente: Árbol de problemas del programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio, 2016.



2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

RESPUESTA: SÍ

Moderado

2

Con base en los términos de referencia de la presente evaluación, la respuesta es afirmativa y su valoración moderada, debido a que las causas, efectos y características del problema se pueden apreciar en el árbol de problemas del programa⁵. Sin embargo, no se cuenta con un documento diagnóstico oficial en el que se incluyan los conceptos antes mencionados y se mencione la cuantificación y características de la población que presenta el problema.

Por otra parte, como ya se mencionó en la respuesta a la pregunta metodológica No. 1, las principales causas identificadas para el problema central, en el árbol de problemas, son: la incertidumbre jurídica, el incumplimiento de la norma y la imposibilidad de contar con un abogado originado por los ingresos insuficientes y la inaccesibilidad a los servicios jurídicos. En tanto que los principales efectos del problema central: “Violación a la esfera jurídica de población vulnerable”, son: afectación de derechos civiles y familiares, violencia y desintegración familiar.

⁵ Ídem.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

RESPUESTA: SÍ

Moderado

2

Conforme a los términos de referencia, la respuesta es afirmativa debido a que el programa cuenta con un árbol de problemas; situación por la cual se considera como justificación cualitativa derivada de un análisis de involucrados que, si bien es válida, el programa no cuenta con un diagnóstico situacional plasmado en algún documento oficial en el que se sustente la intervención del programa a través de una justificación empírica para la atención de la población objetivo y de los bienes y servicios que se genera; por tanto, es de valoración moderada.



4. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

De acuerdo a los criterios de evaluación definidos en los términos de referencia, la respuesta es positiva y de carácter destacado dado que se establece el vínculo y la contribución entre el Fin de la MIR del programa y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

En el formato de Alineación de los Programas Presupuestario se identificó que el programa se encuentra alineado a lo siguiente:

Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana. Con área de oportunidad III.II Procuración de Justicia a través del objetivo 3. Mejora la calidad de atención a las personas desde el inicio de la investigación hasta la determinación de la misma⁶.

En la MIR del Programa se define al Fin como: “Se contribuye a incrementar la gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana, con perspectiva de género mediante la certeza jurídica”⁷. Con dicho objetivo se establece un vínculo y contribución al objetivo 3, del eje 2, identificado en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Asimismo, el programa se vincula con el Programa Institucional a través del Objetivo IV. I. Coordinar los servicios de asistencia jurídica en las materias penal, civil, familiar, justicia para adolescentes y arrendamiento inmobiliario dirigido a los habitantes de la Ciudad de México y sus transeúntes. A través de la Meta Institucional IV. II. Atender y controlar la prestación de los servicios de asistencia jurídica y dictar medidas necesarias para el mejor desempeño de las funciones encomendadas a la dirección de defensoría de oficio y orientación jurídica.

Finalmente, y derivado de lo mencionado anteriormente, se verifica que objetivo del Fin definido en la MIR del programa contribuye a los objetivos identificados en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa Institucional.

⁶ Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

⁷ Fin de la MIR del programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio, 2016.



Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario



5. ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

Con base en los criterios de valoración la respuesta es afirmativa y de carácter destacado, dado que el resumen narrativo de la MIR del programa encuentra justificación en el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Generales⁸ y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal Art. 116, en el que se señala como objetivo de la Dirección General de Servicios Generales lo siguiente:

“...Brindar calidad y calidez , a las personas de escasos recursos económicos, a través de la asesoría, patrocinio y asistencia jurídica de manera profesional y gratuita, en las materias penal, justicia especializada para adolescentes, ejecución de sanciones penales, civil, familiar y arrendamiento inmobiliarios durante el tiempo de vida del proceso o se deje de tener interés⁹.”

⁸ <http://www.consejeria.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/582/d2e/4d1/582d2e4d129a8881855409.pdf>

⁹ Ídem.



6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?

RESPUESTA: SÍ

Destacado	4
------------------	----------

Con base en los términos de referencia y lo criterios de valoración, el resumen narrativo identificado en la MIR del programa¹⁰ cumple con las características de redacción que se señalan en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados¹¹, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 1 Resumen Narrativo del Programa Presupuestario Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio enunciado con base en las Reglas de Redacción

Reglas de redacción del Resumen Narrativo	En función de la contribución a un objetivo de desarrollo	Verbo en infinitivo	Complemento
Fin	Se contribuye a	... incrementar	... la gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana, con perspectiva de género mediante la certeza jurídica.
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	En función del beneficiario	Verbo en presente indicativo	Complemento
Propósito	La población vulnerable que habita y transita por la CDMX	... adquiere	... certeza jurídica.
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	En función de los bienes y servicios	Verbo en pasado participio	
Componentes	C.1. Asesoría y orientación jurídica	... recibidas.	
	C.2. Patrocinio jurídico	... recibido.	
	C.3. Defensa al imputado	... recibida.	
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento	
Actividades	C.1.A.1.1. Recepción	... de la solicitud para asesoría y orientación jurídica.	
	C.2.A.2.1. Recepción	... de solicitudes de patrocinio jurídico.	
	C.2.A.2.2. Dictaminación	...de la viabilidad para el patrocinio jurídico.	
	C.2.A.2.3. Designación	... del defensor público para el patrocinio jurídico.	
	C.3.A.3.1. Recepción	... de solicitudes de defensa.	
	C.3.A.3.2. Designación	... del defensor público.	

Fuente: Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio, 2016 Ciudad de México.

10 Matriz de Indicadores para Resultados del programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio.

11 <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?

RESPUESTA: SÍ

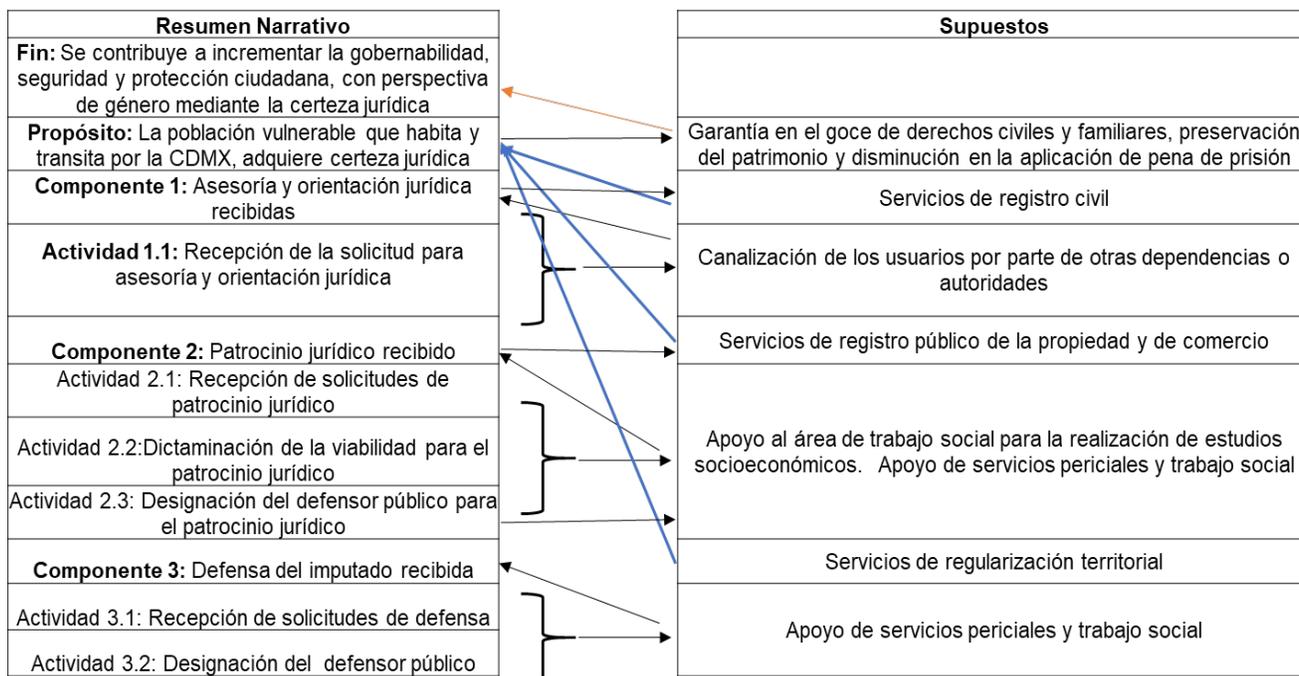
Destacado 4

En atención a los términos de referencia de la presente evaluación y de los criterios de valoración la respuesta es afirmativa de carácter destacado dado que en el resumen narrativo identifica por cada nivel de desempeño de la MIR¹² las actividades correspondientes, los bienes y servicios que se producen así como el propósito y el impacto del programa.

Asimismo, se advierte un grupo de Actividades que son necesarias y suficientes para producir el Componente que le corresponde; los bienes y servicios que componen el programa permiten el cumplimiento del Propósito, mismo que está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los componentes y su realización genera, junto con los supuestos en éste nivel de objetivos, el objetivo de Fin, que contribuye al cumplimiento del objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

A través de la siguiente figura, la lectura de la lógica vertical ascendente del programa, que incluye el resumen narrativo y los supuestos, se valida y es clara.

Figura No. 2 Validación de la Lógica Vertical Ascendente del Programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio



¹² Matriz de Indicadores para Resultados del programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio.



8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

Con base a los términos de referencia de la presente evaluación, la respuesta es de carácter afirmativo y con valoración destacada dado que cada uno de los indicadores de la MIR del programa cumplen con los criterios emitidos por el CONAC.

De conformidad con la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP¹³, la calificación de criterios CREMAA¹⁴ aplicada a los indicadores de la MIR del programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio, se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 2 Criterios CREMAA								
Indicadores de la MIR del programa Asistencia Jurídica a los Habitantes de la Ciudad de México y de Quienes Transitan por su Territorio	Calificación de Criterios						Puntaje	Observaciones
	C	R	E	M	A	A		
Variación porcentual anual del índice de quejas y denuncias	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de soluciones jurídicas adquiridas por los beneficiarios	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de beneficiarios que expresan estar satisfechos con el servicio de asesoría y orientación jurídica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Costo promedio por servicio de patrocinio jurídico realizado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Costo promedio por servicio de defensa jurídica realizada	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de solicitudes de asesoría jurídica atendidas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de solicitudes de patrocinio jurídicos atendidas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de solicitudes dictaminadas como procedentes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Promedio de patrocinios jurídicos brindados por defensor público designado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de defensas atendidas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Promedio de defensas brindadas por defensor público designado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	

Fuente: Elaboración INDETEC, con información de la MIR del Programa Asistencia jurídica a los habitantes de la ciudad de México y de quienes transitan por su territorio.; y bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas Presupuestarios de la CDMX.

13 Apartado V. Criterios para la elección de Indicadores de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; SHCP, pág. 31, http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf

14 Los criterios CREMAA significan: “C” Claro; “R” Relevante; “E” Económico; “M” Monitoreable; “A” Adecuado; “A” Aportación Marginal.



9. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?:

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del Indicador.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

RESPUESTA: SÍ

Inadecuado

1

Con atención a los criterios de valoración, la respuesta es afirmativa y de carácter inadecuado dado que el Ente ejecutor del programa envía una ficha técnica correspondiente al indicador de Propósito, que incluye el nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo y unidad de medida. En tanto que no se encontró información referente a la línea base, así como tampoco la información correspondiente a los indicadores de Fin, Componentes y Actividades.

En tal sentido, se sugiere atender la Norma Técnica 01 15 002 emitida por el CONAC, correspondiente a los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico¹⁵; así como también a la norma técnica 01 15 001 correspondiente ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros¹⁶, en donde se menciona que un indicador puede adoptar diversos valores a lo largo del tiempo; por tanto, el valor inicial del indicador que se toma como referencia para comparar el avance del objetivo se llama Línea Base; en tanto que, si la programación se establece para una administración sexenal, la línea base recomendada es el valor del indicador al final de la administración anterior.

Asimismo, en dichos lineamientos se expresa que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet, junto con los indicadores de desempeño, los elementos mínimos establecidos en la ficha técnica.

15 LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

16 ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Anexo 8: Ficha Técnica de los Indicadores MIR, en el cual se enuncian los conceptos y definiciones del contenido. Recuperado de: www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_001.doc



10. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

RESPUESTA: NO

Inexistente

0

La respuesta a esta pregunta metodológica es negativa debido a que no se cuenta con información que sustente algún argumento.

En tal sentido, se recomienda dar cumplimiento a la Norma Técnica 01 15 001 emitida por el CONAC¹⁷, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener metas asociadas a los indicadores. Dichas metas deben estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador, con la finalidad de medir su cumplimiento; esto es, ser el referente obligado y con ello, estar en posibilidades de evaluar el desempeño del programa una vez que se apliquen los indicadores, de acuerdo con la frecuencia de la medición expresada en la MIR para dar seguimiento y monitoreo al programa.

Asimismo, las metas deben estar orientadas a impulsar el desempeño del programa y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos y los recursos con que se cuenta.

¹⁷ LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_001.pdf



11. ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?

- a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

RESPUESTA: SÍ

Adecuado	3
-----------------	----------

Con atención a los términos de referencia y considerando la valoración la respuesta es afirmativa y de carácter adecuado dado que la información disponible en la MIR del programa se encuentra entre el 85% y 100% de las características establecidas para la redacción de las fuentes de información y los medios de verificación.

De acuerdo con la MIR del programa se observa que las fuentes de información se definen de manera clara; sin embargo, en los medios de verificación se identificaron oportunidades de mejora, lo que permitirá cumplir en su totalidad con las características definidas en la Metodología, dichas oportunidades de mejora se describen en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 3 Fuentes de Información y Medios de Verificación de los Indicadores del programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio		
Indicador	Fuentes de Información	Medios de Verificación
Variación porcentual anual del índice de quejas y denuncias	Índice Anual de Quejas y Denuncias para los años de referencia	Portal del INEGI y Portal de Derechos Humanos Susceptible de mejora: Agregar el sitio web o link de las páginas oficiales dado que son resultados
Porcentaje de soluciones jurídicas adquiridas por los beneficiarios	Base de datos de los servicios de atención jurídica	Portal de Transparencia de la Consejería Jurídica Susceptible de mejora: Agregar el sitio web o link de las páginas oficiales dado que son resultados
Porcentaje de beneficiarios que expresan estar satisfechos con el servicio de asesoría y orientación jurídica	Base de datos de las encuestas de satisfacción	Dirección de la Defensoría Pública
Costo promedio por servicio de patrocinio jurídico realizado	Presupuesto ejercido; los informes mensuales de actividades	Cuenta Pública; Dirección de la Defensoría Pública
Costo promedio por servicio de defensa jurídica realizada	Presupuesto ejercido; los informes mensuales de actividades	Cuenta Pública; Dirección de la Defensoría Pública



Cuadro No. 3 Fuentes de Información y Medios de Verificación de los Indicadores del programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio

Indicador	Fuentes de Información	Medios de Verificación
Porcentaje de solicitudes de asesoría jurídica atendidas	Informe mensual de actividad	Dirección de la Defensoría Pública
Porcentaje de solicitudes de patrocinio jurídicos atendidas	Informe mensual de actividad	Dirección de la Defensoría Pública
Porcentaje de solicitudes dictaminadas como procedentes	Informe mensual de estudios socioeconómicos	Dirección de la Defensoría Pública
Promedio de patrocinios jurídicos brindados por defensor público designado	Informe mensual de actividad	Dirección de la Defensoría Pública
Porcentaje de defensas atendidas	Informe mensual de actividad	Dirección de la Defensoría Pública
Promedio de defensas brindadas por defensor público designado	Informe mensual de actividad	Dirección de la Defensoría Pública

Fuente: Elaborado por INDETEC con información extraída de la MIR del programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio.



12. ¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?:

- a) Los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos.
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

RESPUESTA: SÍ

Adecuado

3

Con base en la información disponible del programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio la lógica horizontal de la MIR es clara; los indicadores definidos son claros y evalúan el cumplimiento del objetivo, las fuentes de información son claras y no presentan ambigüedad en su redacción; sin embargo, no se valida en su totalidad dado que los medios de verificación presentan oportunidad de mejora mismos que se señalan a continuación.

Resumen narrativo de la MIR: Fin y propósito se sugiere agregar el sitio web o link de las páginas oficiales para dar cumplimiento con las reglas de redacción definidas en la Metodología en la Guía para el Diseño de Indicadores para Resultados.¹⁸

¹⁸ <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



Capítulo IV. Cobertura y Focalización



13. La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

RESPUESTA: SÍ

Moderado

2

El programa Asistencia jurídica a los habitantes de la ciudad de México y de quienes transitan por su territorio define en la MIR a la población objetivo como: “Los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio”. Dado que la población se encuentra definida en la MIR la respuesta es afirmativa y de carácter moderado.

No obstante, en la información enviada por el Ente ejecutor del programa, no se encontró algún documento de carácter oficial en el que sea posible identificar a la población objetivo que se encuentra cuantificada, bajo que metodología y el plazo para revisar y actualizar dicha información.



14. Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

RESPUESTA: SÍ

Moderado

2

Derivado de la información recibida, en la MIR del programa define a los beneficiarios como “Los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio” mismos que reciben bienes y servicios como Asesoría y orientación jurídica, patrocinio jurídico y defensa del imputado. Es por ello, que la respuesta es afirmativa y de carácter moderado dado que no se localizó un documento oficial en el que se pueda identificar si la información respecto a los beneficiarios se encuentra de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario así como los mecanismos de depuración y actualización de algún padrón.



Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos



15. ¿Con cuáles programas que operan en la Ciudad de México podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Programa Presupuestario?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) El Propósito de los programas,**
- b) La definición de la población objetivo,**
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa, y**
- d) La cobertura del programa.**

RESPUESTA:

Considerando que se debe entender como complementariedad: al contar con la misma población objetivo pero brindando diferentes bienes y/o servicios; y entendiendo como sinergia al contar con diferente población objetivo pero se brindan los mismos bienes y/o servicios; no se identificó algún programa que opere en la Ciudad de México, con el cual podría existir sinergia o complementariedad.



Capítulo VI. Conclusiones



Características del Programa

El programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio, se encuentra vinculado al Eje 2. Sustentabilidad, seguridad y protección ciudadana del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. A través del Objetivo “La población vulnerable que habita y transita por Ciudad de México, adquiere certeza jurídica”, a través de la asesoría y orientación jurídica, patrocinio jurídico y defensa al imputado.

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa Presupuestario

La justificación del programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio haya sustento a partir del árbol de problemas elaborado por los involucrados con base en la Metodología del Marco Lógico. No obstante, el programa no cuenta con un diagnóstico situacional en donde se describa la población objetivo, las características y la forma de cuantificación de la misma. Finalmente, no fue posible validar la vigencia y justificación de las acciones del programa derivado a que no se cuenta con dicho diagnóstico de carácter oficial.

Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

Con base en la vinculación de los objetivos a los que se encuentra alineado el programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio se determinó que los objetivos definidos en el resumen narrativo de la MIR presentan consistencia con los del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

La lectura de la lógica vertical ascendente del programa, que incluye el resumen narrativo y los supuestos, se valida y es clara.

Por su parte, se valida la lógica horizontal misma que permite valorar la consistencia interna de la MIR, aplicando los criterios CREMAA mencionados en la Guía para el Diseño de los Indicadores de Desempeño emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En dicha validación se detectaron oportunidades de mejora en los medios de verificación, que se mencionan en el apartado correspondiente.

Finalmente, el Ente ejecutor del programa envió información referente a la ficha técnica de los indicadores, la cual, al someterla al análisis correspondiente, se concluye que no cuenta con los criterios necesarios que señala la pregunta con base en los términos de referencia y, por tanto, tampoco no se cumple con los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos como norma técnica por parte del CONAC.



Cobertura y Focalización

La cobertura y la focalización del programa se obtuvieron de la MIR, a través del propósito donde se enuncia a la población objetivo como “Los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio”. Sin embargo, no se localizó un documento oficial en el que se señale la cobertura que tendrá el programa ni las características de la población que será intervenida.

Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades con otros Programas Públicos

No se identificó complementariedad o sinergia con otro programa que opera en la Ciudad de México y el programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio, debido a que los términos de referencia indican específicamente con los programas que operan en la Ciudad de México y no a nivel Federal.

Conclusión General

Tras el análisis realizado a la información recibida por parte del ente ejecutor del programa, se observó que el programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio, identifica adecuadamente la alineación y la vinculación al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Asimismo, se observó que en la MIR se redactó adecuadamente el resumen narrativo con base en la metodología de la Matriz de Marco Lógico.

La lectura vertical ascendente es clara se validó en su totalidad, así como la lectura horizontal, considerando que los indicadores cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.



Anexos



Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones



Capítulo II: Justificación de la creación y del diseño del Programa

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. En el árbol de problemas el problema se identifica como una situación que puede ser revertida, cumpliendo con las reglas de redacción de la Metodología.	1	NO APLICA
2. Vinculación adecuada del Fin del programa a los objetivos del Programa de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	4	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. No se cuenta con un documento diagnóstico en el que se describa de manera específica las causas, efectos y características del problema, así como la cuantificación y las características de la población (justificación empírica).	2 y 3	Elaborar un documento narrativo de carácter oficial en el que se incluyan de manera específica las causas, efectos y características del problema; la cuantificación y características de los beneficiarios y la valoración empírica del problema central.

Capítulo III: Consistencia de la Matriz de Indicadores

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. La redacción del resumen narrativo Fin, Propósito, Componentes y Actividades cumple con las reglas de redacción de la Metodología.	6	NO APLICA
2. La lógica vertical es clara en el resumen narrativo.	7	
3. Los indicadores cumplen con los criterios CREMAA definidos en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados	8	
4. La lógica horizontal es clara debido a que las fuentes de información son claras en su definición.	11 y 12	
5. Se cuenta con un Manual Administrativo del Ente Ejecutor en donde se identifican los procesos de gestión del Programa.	5	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. No se cuentan con las fichas técnicas de todos los indicadores de la MIR, la ficha técnica del propósito no se encuentra debidamente requisitada.	9 y 10	Se sugiere elaborar las fichas técnicas de cada uno de los indicadores, según la Norma Técnica emitida por el CONAC referente a los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico y, con ello, a dar cumplimiento con la ley General de Contabilidad Gubernamental.



Capítulo IV: Cobertura y Focalización

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. No se advierten Fortalezas y Oportunidades.		NO APLICA
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. No se cuenta con documentos oficiales en los que se definan la población potencial y objetivo, así como las características de los beneficiarios que reciben los bienes y servicios producidos por el programa.	13 y 14	Se sugiere definir un documento oficial en el que se identifique a la población potencial y objetivo, así como las características de los beneficiarios y/o población atendida que reciben los bienes y servicios producidos por el programa.

Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
No identificó complementariedad y/o sinergia con otro programa que opera en la Ciudad de México	15	NO APLICA
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
No se advierten Debilidades y Amenazas.		



Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Los ASM, se basan en los hallazgos determinados como debilidades del programa y las amenazas hacia el mismo; por tanto, en el siguiente formato, de acuerdo con los Términos de Referencia para la evaluación de diseño, se incluyen las recomendaciones derivadas del análisis FODA.

No obstante, la Unidad Responsable del Gasto a través de la unidad administrativa específica responsable de la ejecución de los recursos del programa, deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización que, desde su perspectiva, aplica; así como completar los formatos oficiales aplicables para la elaboración del Plan de Mejora de la Gestión correspondiente.

El formato incluye la siguiente nomenclatura:

- **Aspectos específicos (AE):** Aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa adscrita a la Unidad Responsable del Gasto (para el caso, de la ejecución);
- **Aspectos institucionales (AI):** aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma Unidad Responsable del Gasto o Ente Público, para su solución;
- **Aspectos interinstitucionales (AID):** aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra Unidad Responsable del Gasto o Ente Público; y
- **Aspectos intergubernamentales (AIG):** aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte de la Unidad Responsable del Gasto o Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Programa) para su solución.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Elaborar un documento oficial a manera de diagnóstico, en el que se incluya información referente a la población potencial y objetivo, así como las características del problema central o situación a revertir incluyendo las acciones, y estrategias que el ente ejecutor implementará.	X				X		
2. Elaborar la ficha técnica de cada uno de los indicadores de la MIR del programa.	X				X		
3. Definir un documento oficial en el que se identifique a la población potencial y objetivo, así como las características de los beneficiarios y/o población atendida que reciben los bienes y servicios producidos por el programa, y que forme parte de un diagnóstico situacional.	X				X		



Anexo 3. Hallazgos



DISEÑO DEL PROGRAMA EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio, se encuentra alineado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, a través del Eje 2. Gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana, por medio del Objetivo “la población vulnerable que habita y transita por la Ciudad de México, adquiere certeza jurídica. El programa cuenta con un árbol de problemas esquematizado a partir de un análisis cualitativo de los involucrados, en donde se identifica el problema central como: Violación de la esfera jurídica de población vulnerable, en donde se incluyen las causas y los efectos del mismo.
Lógica vertical Ascendente.	La lógica vertical ascendente del programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio, se valida debido a que los objetivos del resumen narrativo cumplen con las características de redacción y los supuestos corresponden al objetivo superior ascendente enunciado en la MIR.
Lógica Horizontal.	Cada uno de los objetivos del resumen narrativo cuenta con un indicador para medir el desempeño de dicho objetivo, las fuentes de información que alimentan las variables, y la mayoría de los medios de verificación están completos; sin embargo, es importante indicar los correspondientes al Fin y Propósito, dado que éstos son los resultados del programa. Por tanto, la lógica horizontal es mayormente válida, con oportunidades de mejora.
Cobertura y focalización.	Habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio. No se encontró un documento de carácter oficial en el que se describa a la población a la que va dirigida los bienes y servicios que produce el programa. De igual manera, no se cuenta con un método de cuantificación determinado para los beneficiarios.
Complementariedades y/o coincidencias con otros programas.	Dado que en los términos de referencia se señala que la complementariedad y/o sinergia es con otros programas que operen dentro de la Ciudad de México, no se encontró alguno con el que se pudiera presentar ciertas similitudes.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el árbol de problemas el problema se identifica como una situación que puede ser revertida, cumpliendo con las reglas de redacción de la Metodología. 2. Vinculación adecuada del Fin del programa a los objetivos del Programa de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. <p>Capítulo 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La redacción del resumen narrativo Fin, Propósito, Componentes y Actividades cumple con las reglas de redacción de la Metodología. 2. La lógica vertical es clara en el resumen narrativo. 3. Los indicadores cumplen con los criterios CREMAA definidos en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. 4. La lógica horizontal es clara debido a que las fuentes de información son claras en su definición. 5. Se cuenta con un Manual Administrativo del Ente Ejecutor en donde se identifican los procesos de gestión del Programa. <p>Capítulo 4:</p> <p>No se advierten Fortalezas y Oportunidades</p>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: 1. No se cuenta con un documento diagnóstico en el que se describa de manera específica las causas, efectos y características del problema, así como la cuantificación y las características de la población (justificación empírica).</p> <p>Capítulo 3: 1. No se cuentan con las fichas técnicas de todos los indicadores de la MIR, la ficha técnica del propósito no se encuentra debidamente requisitada.</p> <p>Capítulo 4: 1. No se cuenta con documentos oficiales en lo que se defina la población potencial y objetivo, así como la característica de los beneficiarios que reciben los bienes y servicios producidos por el programa.</p> <p>Capítulo 5: No se advierten Debilidades y Amenazas</p>
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: 1. Elaborar un documento de carácter oficial en el que se incluyan de manera específica las causas, efectos y características del problema; así como la cuantificación y características de los beneficiarios.</p> <p>Capítulo 3: 1. Se sugiere elaborar las fichas técnicas de los indicadores enunciados en la MIR del programa, según la Norma Técnica del CONAC referente a los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>Capítulo 4: 1. Se sugiere redactar un documento oficial en el que se defina la población potencial y objetivo, así como las características de los beneficiarios y/o población atendida que reciben los bienes y servicios producidos por el programa.</p> <p>Capítulo 5: No se advierten Debilidades y Amenazas</p>
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	<p>1. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores enunciados en la MIR del programa, de acuerdo con los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC.</p> <p>2. Elaborar un documento oficial a manera de diagnóstico situacional, en el que se incluya información referente a la población potencial y objetivo, así como las características del problema central o situación a revertir incluyendo las acciones, y estrategias que el ente ejecutor implementará.</p> <p>3. Se sugiere definir un documento oficial en el que se identifique a la población potencial y objetivo, así como las características de los beneficiarios y/o población atendida que reciben los bienes y servicios producidos por el programa, y que forme parte del diagnóstico situacional.</p>



Valoración del Programa de acuerdo a la Ponderación

Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario		
No. De Pregunta	Pregunta	Valor
1	¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información? a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	3
2	¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica: a) Causas, efectos y características del problema, b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema, c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema?	2
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?	2
4	El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que: a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo. b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	4
VALORACIÓN DEL CAPÍTULO 2		11

Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario		
No. De Pregunta	Pregunta	Valor
5	¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	4
6	6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?	4
7	7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?	4
8	8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?	4
9	¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?: a) Nombre del Indicador. b) Definición del Indicador. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	1



No. De Pregunta	Pregunta	Valor
10	¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?: a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	0
11	¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características? a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara. b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.	3
12	¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?: a) los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos. b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos. c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.	3
VALORACIÓN CAPÍTULO 3		23

Capítulo IV. Cobertura y Focalización

No. De Pregunta	Pregunta	Valor
13	La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	2
14	Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado. c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	2
VALORACIÓN CAPÍTULO 4		4
TOTAL		38



Resultados de la Evaluación

Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado	Calificación de la Evaluación Máximo= .56
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	11	0.20
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	23	0.41
Cobertura y Focalización	2	0.14	4	0.07
Totales	14	1	38	0.68



Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones



1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Asistencia Jurídica a los Habitantes de la Ciudad de México y de Quienes Transitan por su Territorio.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 07/11/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación: 29/12/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Vicente Lopantzi García	Director General de Servicios Legales
Lic. Diana Laura Yáñez Martínez	JUD de Servicio Periciales y Trabajo Social
Lic. Adrián Chávez Pozal	JUD de Supervisión y Control de Procesos
Lic. Ana Laura Perea Córdova	Enlace Administrativo

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la CDMX, mediante indicadores estratégicos y de gestión.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión.

No obstante y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:

- Identificar las características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.
- Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.
- En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa Presupuestario evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:



1. Descripción de la evaluación

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- ❖ Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto responsable del programa a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- ❖ Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- ❖ Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio, se encuentra alineado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, a través del Eje 2. Gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana, por medio del Objetivo “la población vulnerable que habita y transita por la Ciudad de México, adquiere certeza jurídica.

El programa cuenta con un árbol de problemas esquematizado a partir de un análisis cualitativo de los involucrados, en donde se identifica el problema central como: Violación de la esfera jurídica de población vulnerable, en donde se incluyen las causas y los efectos del mismo.

La lógica vertical ascendente del programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio, se valida debido a que los objetivos del resumen narrativo cumplen con las características de redacción y los supuestos corresponden al objetivo superior ascendente enunciado en la MIR.

Cada uno de los objetivos del resumen narrativo cuenta con un indicador para medir el desempeño de dicho objetivo, las fuentes de información que alimentan las variables, y la mayoría de los medios de verificación están completos; sin embargo, es importante indicar los correspondientes al Fin y Propósito, dado que éstos son los resultados del programa. Por tanto, la lógica horizontal es mayormente válida, con oportunidades de mejora.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- En el árbol de problemas el problema se identifica como una situación que puede ser revertida, cumpliendo con las reglas de redacción de la Metodología.
- La redacción del resumen narrativo Fin, Propósito, Componentes y Actividades cumple con las reglas de redacción de la Metodología.
- La lógica vertical es clara en el resumen narrativo.
- Los indicadores cumplen con los criterios CREMAA definidos en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- La lógica horizontal es clara debido a que las fuentes de información son claras en su definición.

2.2.2 Oportunidades:

- Vinculación adecuada del Fin del programa a los objetivos del Programa de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Se cuenta con un Manual Administrativo del Ente Ejecutor en donde se identifican los procesos de gestión del Programa.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.2.3 Debilidades:

- No se cuenta con un documento diagnóstico de tipo situacional en el que se describa de manera específica las causas, efectos y características del problema, así como la cuantificación y las características de la población, y se justifique empíricamente la intervención del programa.
- No se cuentan con las fichas técnicas de todos los indicadores de la MIR, la ficha técnica del propósito no se encuentra debidamente requisitada.
- No se cuenta con documentos oficiales en lo que se defina la población potencial y objetivo, así como la característica de los beneficiarios que reciben los bienes y servicios producidos por el programa.

2.2.4 Amenazas:

No se advierten amenazas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

La justificación del programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio haya sustento a partir del árbol de problemas elaborado por los involucrados con base en la Metodología del Marco Lógico. No obstante, el programa no cuenta con un diagnóstico situacional de carácter empírico en donde se describa la población objetivo, las características y la forma de cuantificación de la misma. Finalmente, y derivado de lo anterior, no fue posible validar la vigencia y justificación de las acciones del programa.

Con base en la vinculación de los objetivos a los que se encuentra alineado el programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio se determinó que los objetivos definidos en el resumen narrativo de la MIR presentan consistencia con los del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

La lectura de la lógica vertical ascendente del programa, que incluye el resumen narrativo y los supuestos, se valida y es clara.

Por su parte, se valida la lógica horizontal misma que permite valorar la consistencia interna de la MIR, aplicando los criterios CREMAA mencionados en la Guía para el Diseño de los Indicadores de Desempeño emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En dicha validación se detectaron oportunidades de mejora en los medios de verificación, que se mencionan en el apartado correspondiente.

Por otro lado, el Ente ejecutor del programa envió información referente a la ficha técnica de los indicadores, la cual, al someterla al análisis correspondiente, se concluye que no se cuenta con los criterios que señala la pregunta, con base en los términos de referencia vigentes para la presente evaluación, y tampoco se cumple la norma técnica emitida por el CONAC referente a los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, específicamente para este rubro. Cabe señalar que sí se advirtió información referente a la ficha técnica del indicador de Propósito, sin embargo, ésta no cuenta con la línea base.

En cuanto a la cobertura y focalización del programa, se identifica a la población objetivo en el propósito expresado en la MIR del programa, donde se enuncia a “Los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio”. Sin embargo, no se localizó un documento oficial en el que se señale la cobertura que tendrá el programa ni las características y cuantificación de la población que será intervenida.

Por último, no se identificó complementariedad o sinergia entre el programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio, y algún otro programa que opere en la Ciudad de México.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar las fichas técnicas de los indicadores, de acuerdo con los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC.
- Elaborar un documento oficial a manera de diagnóstico situacional, en el que se incluya información referente a la población potencial y objetivo, así como las características del problema central o situación a revertir de manera empírica, incluyendo las acciones y estrategias que el ente ejecutor implementará.
- Se sugiere definir un documento oficial en el que se identifique a la población potencial y objetivo, así como las características de los beneficiarios y/o población atendida que recibe los bienes y servicios producidos por el programa.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las haciendas Públicas INDETEC.

4.4 Principales colaboradores: Lic. Viridiana García Roque.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 01(33)3669 5550 ext. 600

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Asistencia Jurídica a los Habitantes de la Ciudad de México y de Quienes Transitan por su Territorio

5.2 Siglas: NO APLICA

5.3 Unidad Responsable del Gasto coordinadora del (los) Programa(s): Consejería Jurídica y de Servicios Generales

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Nombre:

Lic. Vicente Lopantzi García

Lic. Diana Laura Yáñez Martínez

Lic. Adrián Chávez Pozal

Lic. Ana Laura Perea Córdova

Unidad Administrativa:

Director General de Servicios Legales

JUD de Servicio Periciales y Trabajo Social

JUD de Supervisión y Control de Procesos

Enlace Administrativo

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):



5. Identificación del (los) Programa(s)

Director General de Servicios Legales
 JUD de Servicio Periciales y Trabajo Social
 JUD de Supervisión y Control de Procesos
 Enlace Administrativo

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Mtro. Vicente Lopantzi García vicente.lopantzi@consejeria.cdmx.gob.mx Tel. 5709 6269 ext. 6002
 Lic. Diana Laura Yáñez Martínez
 Lic. Adrián Chávez Pozal
 Lic. Ana Laura Perea Córdova

Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Vicente Lopantzi García	Director General de Servicios Legales
Lic. Diana Laura Yáñez Martínez	JUD de Servicio Periciales y Trabajo Social
Lic. Adrián Chávez Pozal	JUD de Supervisión y Control de Procesos
Lic. Ana Laura Perea Córdova	Enlace Administrativo

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_x__

Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el artículo 1°, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México

6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_2.pdf

7.2 Difusión en internet del formato: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_2_A.pdf



Anexo 5. Fuentes de Información



**Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso:**

- Árbol de problemas del programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio
- Matriz de Indicadores para Resultados del programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio
- Formato Alineación al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados SHCP
- Ficha Técnica de Indicadores para Resultados

Bases de datos e información recuperada de páginas oficiales de transparencia:

- Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. SHCP. Recuperada de:
<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología del Marco Lógico. Norma Técnica 01 15 002. CONAC. Recuperada de:
http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_001.pdf
- Criterios CREMAA para la validación de los indicadores estratégicos y de gestión. Recuperados de:
http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf
- Manual Administrativo de la Consejería Jurídica
<http://www.consejeria.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/582/d2e/4d1/582d2e4d129a8881855409.pdf>

